



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 376 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 25 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 001-20200062463, que contiene el Memorando Nº 140-2020-GRSM/GR de fecha 19 de noviembre del 2020, la Carta S/N de fecha 02 de noviembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional Nº 564-2019-GRSM/GR de fecha 26 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 564-2019-GRSM/GR de fecha 26 de noviembre del 2019 se resolvió designar a la Ing. Brenda del Pilar López Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Económico de la Gerencia Regional del Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, a partir del 05 de noviembre del 2019 con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, mediante Carta s/n de fecha 02 noviembre de 2020, la Ing. Brenda del Pilar López Torres presento al Gobernador Regional San Martín su renuncia, al cargo de Jefe de la Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Económico de la Gerencia Regional del Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Memorando Nº 140-2020-GRSM/GR de fecha 19 de noviembre de 2020, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, aceptando la renuncia a partir del 5 de noviembre de 2020, de la Ing. Brenda del Pilar López Torres, al cargo de Jefe de la Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Económico de la Gerencia Regional del Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 376 -2020-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA
de la Ing. BRENDA DEL PILAR LÓPEZ TORRES, en el cargo de Jefe de la Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Económico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, a partir del 5 de noviembre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 564-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL